



RESOLUCIÓN DE DE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS NÚMERO .../2011, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR FUNCIONARIOS DE NUEVO INGRESO EN LA ESCALA BÁSICA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA, EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad, de fecha de de 2011, son nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica, Segunda Categoría, a los Policías alumnos que han superado el proceso selectivo reglamentariamente establecido, motivo por el cual procede asignar a los mismos los puestos de trabajo correspondientes.

A dicho efecto, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 997/89, de 28 de julio; en el párrafo segundo del apartado 4, del Art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, introducido por la Ley 13/96, de 30 de diciembre y demás normas concordantes, una vez cumplido el trámite de puesta en conocimiento de la Comisión de Personal del Consejo de Policía, en su reunión de de octubre 2011, ha resuelto convocar concurso general de méritos para cubrir los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I.

En la configuración de las vacantes que se ofertan se han tenido en cuenta, entre otros factores, los puestos de trabajo declarados desiertos en el concurso general de méritos 25/2011, las vacantes generadas como consecuencia de la adjudicación del citado concurso, y las necesidades de personal existentes en las plantillas con mayor demanda de servicios a la luz de la problemática que en materia de seguridad presentan las ciudades en que las mismas radican.

El concurso, de acuerdo con el Art.14 y 23.2 de la Constitución Española y el artículo 67 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios, desarrollándose con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN

Los que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

La presente convocatoria además de publicarse en la Orden General del Cuerpo Nacional de Policía, se expondrá en los tablones de anuncios de la División de Formación y Perfeccionamiento

2.- CONTENIDO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Las funciones de estos puestos de trabajo son las determinadas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; en el Real Decreto 1484/87, de 4 de diciembre, en lo relativo a funciones, escalas y categorías del Cuerpo Nacional de Policía, y en las demás disposiciones estatutarias en vigor reguladoras de la materia, así como las que se desprenden de la Orden Ministerial de 1 de julio de 2005, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.



3.- SISTEMA DE PROVISIÓN

Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso general de méritos, conforme lo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, (B.O.E. número 185, de 4-8-89) en las presentes Bases y en las demás disposiciones aplicables.

4.- PETICIONARIOS

Deberán participar todos los Policías del Cuerpo Nacional de Policía, nombrados por Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad de ... de de 2011.

5.- ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Los puestos de trabajo se adjudicarán a los Policías antes indicados, de acuerdo con las peticiones y el orden escalafonal obtenido por los interesados.

Dicha adjudicación tendrá lugar en el Centro de Formación de la División de Formación y Perfeccionamiento, con sede en Ávila, el próximo día de octubre del presente año, fecha en la que comparecerán en dicho centro los peticionarios y, a la vista de las plazas que se indican en el Anexo I, en presencia del Jefe de la División de Personal o persona en la que el mismo delegue, elegirán destino de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior.

A los funcionarios que no soliciten puestos de trabajo, se les adjudicará alguno de entre los ofertados que no se hubieran cubierto por el resto de peticionarios.

6.- DESTINOS

Los destinos adjudicados tendrán carácter forzoso, a los efectos de que los adjudicatarios podrán concursar a otras vacantes una vez transcurrido un año a partir de la fecha de toma de posesión, salvo las excepciones legalmente establecidas.

7.- NORMA FINAL

Contra la presente Resolución y los actos derivados de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero que la modifica; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26,45 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PROPUESTA PL NUEVO INGRESO OCT 2011

PLANTILLA	PROPUESTA
A300 SUMA MADRID-CIUDAD	1425
A34A C.L. ALCALÁ DE HENARES	28
A34B C.L. ALCOBENDAS-SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	27
A34C C.L. ALCORCÓN	5
A34E C.L. COSLADA-SAN FERNANDO	21
A34F C.L. FUENLABRADA	28
A34G C.L. GETAFE	15
A34H C.L. LEGANÉS	23
A34I C.L. MÓSTOLES	15
A34J C.L. PARLA	15
A34K C.L. POZUELO DE ALARCÓN	20
A34L C.L. TORREJÓN DE ARDOZ	50
SUMA LOCALES MADRID	247
B110 J.S. CATALUÑA	130
B14E C.L. L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	10
B14H C.L. MATARÓ-GRANOLLERS	12
B14L C.L. SABADELL-RIPOLLET-MONTCADA-CERDANYOLA	5
B14M C.L. SANT ADRIÀ DE BESÓS-BADALONA-SANTA COLOMA GRAMENET	7
B14S C.L. CORNELLÀ-CASTELLDEFELS-S.BOI-S.FELIU-VILADECANS	10
B14T C.L. TERRASSA-RUBÍ-SANT CUGAT	17
B15J P.F. AEROPUERTO DEL PRAT DE LLOBREGAT	50
B220 C.P. GIRONA	8
B243 C.L. SANT FELIU DE GUIXOLS	3
B251 U.E.D. CAMPRODÓN	1
B252 U.E.D. LA JUNQUERA	25
B253 U.E.D. PORT BOU	10
B254 U.E.D. PUIGCERDÀ	3
B25J P.F. AEROPUERTO COSTA BRAVA	1
B35J P.F. LA SEO D'URGELL	5
SUMA JEFATURA CATALUÑA	297
C120 C.P. ALICANTE	7
C141 C.L. ALCOY	8
C143 C.L. DÉNIA	10
C144 C.L. ELCHE	45
C145 C.L. ELDA-PETRER	6
C146 C.L. ORIHUELA	4
C220 C.P. CASTELLÓN	25
C241 C.L. VILLAREAL	1
C410 J.S. COMUNIDAD VALENCIANA	100
C44A C.L. ALZIRA-ALGEMESÍ	8
C44B C.L. BURJASSOT-GODELLA	11
C44C C.L. QUART DE POBLET-MANISES	6
C44E C.L. XÀTIVA	5
C44F C.L. MISLATA	9
C44G C.L. ONTINYENT	7
C44H C.L. PATERNA	5
C44I C.L. SAGUNTO	15
C44J C.L. TORRENT	6
C44L C.L. XIRIVELLA-ALDAIA-ALAUQUÀS	9

PLANTILLA	PROPUESTA
SUMA JEFATURA COM. VALENCIANA	287
D331 C.L. ALGECIRAS	25
D343 C.L. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	60
D646 C.L. MORÓN DE LA FRONTERA	10
SUMA JEFATURA AND. OCCIDENTAL	95
F151 U.E.D. CANFRANC	5
F220 C.P. TERUEL	2
SUMA JEFATURA ARAGON	7
G242 C.L. MIRANDA DE EBRO	1
SUMA JEFATURA CASTILLA Y LEON	1
I242 C.L. PUERTOLLANO	7
I420 C.P. GUADALAJARA	8
SUMA JEFATURA CASTILLA-LA MANCHA	15
L442 C.L. ESTEPONA	9
SUMA JEFATURA AND. ORIENTAL	9
N110 J.S. ILLES BALEARS	15
N141 C.L. CIUTADELLA DE MENORCA	9
N142 C.L. EIVISSA	25
N143 C.L. MAÓ	52
N144 C.L. MANACOR	5
SUMA JEFATURA LAS ILLES BALEARS	106
R141 C.L. ALCANTARILLA	2
R142 C.L. CARTAGENA	6
R145 C.L. YECLA	9
SUMA JEFATURA MURCIA	17
Total general	2506